

Dirección General de
Medio Ambiente

Avda. Luis Ramallo, s/n
06800 MÉRIDA
<http://www.gobex.es>
Teléfono: 924 00 20 00
Fax: 924 00 61 15

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES COLABORADORAS EN
MATERIA DE SUELOS CONTAMINADOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
(Decreto 49/2015, de 30 de marzo. DOE nº 64, de fecha 06/04/2015)

ENTIDAD:

RAZÓN SOCIAL: LAB&TECHNOLOGICAL SERVICES AGQ, S.L.

CIF/NIF: B91607127

DOMICILIO SOCIAL: CTRA. A-8002, KM 20,8. 41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

REQUISITOS DECLARADOS:

CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 25 DEL DECRETO 49/2015, DE 30 DE MARZO. Con acreditación ENAC nº 167/EI276 en la norma UNE-EN ISO/IEC17020, área medioambiental, campo: suelos.

CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA DEL DECRETO 49/2015, DE 30 DE MARZO. Esta entidad adquiere el compromiso de estar acreditada por ENAC en la norma UNE-EN ISO/IEC17020, en el sector ambiental, campo: suelos, en el plazo máximo de 3 años desde la entrada en vigor del Decreto 49/2015, de 30 de marzo.

INSCRIPCIÓN EN REGISTRO Nº:

ESC

01

029

16

EX

VALIDEZ DEL REGISTRO:

INDEFINIDO, en tanto la entidad siga reuniendo los requisitos para ser considerada y actuar como entidad colaboradora.

HASTA 07/04/2018. A partir de dicha fecha, la entidad deberá acreditar ante esta Dirección General, el cumplimiento del artículo 25 del Decreto 49/2015, de 30 de marzo.

La inscripción en este Registro, faculta a la entidad inscrita a realizar la investigación, valoración de riesgos ambientales y recuperación de la calidad del suelo en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, 9 de diciembre de 2016
El Director General de Medio Ambiente

